



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2017, al particular 9 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJE DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Gestión de Instalaciones Deportiva, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34210/213.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.997,78 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **FERRETERÍA XEREZ**, con C.I.F. nº B-11668878, por un importe de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.477,50 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **QUINIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (520,28 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.997,78 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.